

Permiso de Investigación: "Valdescargas", n.º 12.355-00.

Titular: D. Ramón Apolo Guillén.

Domicilio: C/ Avenida de Cataluña n.º 66, 5.º - 33.ª. Sardañola del Vallés (08290-Barcelona).

Superficie: 77 cuadrículas mineras.

Ubicado en los términos municipales de Alburquerque y La Codosera de la provincia de Badajoz.

Recursos de la Sección C): Todos los recursos de la sección C) en particular pizarras.

Motivos de caducidad: El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973) y el art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que: "Los permisos de investigación se declararán caducados por:

(...) Por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo supuesto quedarán automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión.

Órgano competente para resolver la caducidad: El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por delegación mediante Resolución de 29 de julio de 2003 (D.O.E. n.º 89 de 31 de julio) del Consejero de Economía y Trabajo.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tlfno. 924005415.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, pudiendo inter-

poner Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación de la presente resolución o Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley,

Mérida, a 27 de agosto de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 29 de agosto de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 002/07-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA LEGISLACIÓN DE MONTES

DENUNCIADO: MANUEL MORILLO GUIADO **D.N.I.:** 08533151-J

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN BENITO, 19

LOCALIDAD: CASTUERA (BADAJOZ)

HECHOS: QUEMA DE UNA ENCINA, EN EL MONTE "BADIJA", ZONA ZEPA LA SERENA Y SIERRA DE TIROS, TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTUERA

SANCIÓN: TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (300,5 €)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

INSTRUCTOR: JESÚS BARDAJÍ MUÑOZ.

RECURSOS QUE PROCEDEN: ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO.